

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA LARES S.A.

Se comunica al público que INMOBILIARIA LARES S.A. fijó su capital autorizado: reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 21 de julio de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PE.Q.09.004124 de 1 de Octubre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos cuarto y sexto del estatuto social, referentes al objeto social y al capital, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto: a) La compra, venta, permuta, adquisición, comodato, arrendamiento, anticresis, diseño, planificación, avalúos, peritajes de toda clase de inmuebles rústicos o urbanos, b) Estructuración y planificación de negocios y proyectos inmobiliarios. Además, podrá realizar cuantas operaciones sean preparatorias de las que constituyen su objeto, tales actividades podrán ser realizadas por la sociedad ya directa o indirectamente..."

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital autorizado de la compañía es de doscientos ochenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El Capital suscrito y pagado de la compañía alcanza la suma de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en 144.800 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una..."

Quito, 1 de Octubre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

tura pública otorgada ante el Notario vigesimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, el 8 de abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006045 el 1 de octubre de 2009

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La Compañía podrá, dedicarse a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás;..."

Guayaquil, 1 de octubre de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(12098)

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE TURISMO "VIAJES VIAVIP S.A."

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE TURISMO "VIAJES VIAVIP S.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón GUAYAQUIL, el 22/09/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.09.0005962.

- 1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

El objeto de la compañía es: AL TRANSPORTE